

RAD: 10-108677- -11	FECHA: 2013-04-12 10:45:09
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto:	Radicación:	10-108677- -11
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	6562
	Folios:	5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/033291				
Fecha de Presentación Internacional	06/02/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No 10-108677-00000-0000	02/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Radicado No 10-108677-00000-0000	02/Septiembre/2010
Prioridad:	US 61 027 431	08/Febrero/2008
	US 61 027 420	08/Febrero/2008
	US 61 027 435	08/Febrero/2008
	US 61 027 432	08/Febrero/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Dado que en la presente solicitud se evidencia pago de tasa por reivindicación adicional se procede a estudiar las 32 reivindicaciones del capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Composiciones dentales que comprenden bicarbonato de arginina para tratamiento de xerostomía” (modificado en el Radicado No 10-108677-00003-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en composiciones para el cuidado oral y métodos para tratar a las personas que sufren sequedad bucal.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona composiciones que comprenden fuente de ion de calcio, fuente de ion de fosfato, fuente de ion de potasio, fuente de ion de magnesio, fuente de flúor, un aminoácido básico que es arginina bicarbonato, métodos y usos de las mismas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 K 8/44, 8/20, 8/24; A 61 Q 11/00.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 18, que se refieren a métodos de tratamiento, no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 19 – 25 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

6. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 26 – 32 no son claras cuando reclaman “un aminoácido básico” ya que este preámbulo es general y corresponde a un grupo químico que identifica un grupo de compuestos de manera genérica. Se sugiere modificar las reivindicaciones dirigiéndolas a composiciones farmacéuticas en donde se especifique los compuestos particulares que las componen y las cantidades específicas de los mismos. Adicionalmente la Reivindicación independiente 26 no es clara porque hace referencia al uso que se le da al producto que se quiere reivindicar, se sugiere eliminar las referencias a “uso en el tratamiento” y similares.

Adicionalmente las reivindicaciones 26 – 32 no son claras porque los términos “aminoácido básico”, “fuente de ion de calcio”, “fuente de ion de fosfato”, “fuente de ion de potasio”, “fuente de ion de magnesio”, “fuente de flúor”, “saborizante”, “humectante poliol”, son términos genéricos de grupos funcionales lo cual no permite distinguir la invención del arte previo, se sugiere definir la invención de tal manera que se especifique los compuestos particulares que las componen y las cantidades específicas de los mismos.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 08 de febrero de 2008.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US4477429	“Oral Compositions comprising N-alquil derivatives of arginine”	16/Octubre/1984
D2	US2002/0064504	“Dental antihypertensivity composition and method”	30/Mayo/2002

El documentos D1¹ divulga (resumen) formulaciones de higiene oral que incorporan derivados N-alquil de arginina opcionalmente en combinación con compuestos de fluoruro efectivo para inhibir la caries dental.

El documentos D1² divulga (resumen) composiciones y métodos de calcificación dental en donde las composiciones contienen bicarbonato de arginina y carbonato de calcio.

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 26 consiste en un aminoácido básico en forma libre o de sal...

La reivindicación 27 consiste en el aminoácido básico... en donde el aminoácido básico es arginina.

La reivindicación 28 consiste en el aminoácido básico... en donde la arginina está en forma de bicarbonato de arginina.

(ver capítulo reivindicatorio, pág. 35 del radicado bajo el N° 10-108677)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
aminoácido básico que es	composiciones contienen

1URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19841016&CC=US&NR=4477429A&KC=A
2URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20020530&CC=US&NR=2002064504A1&KC=A1

bicarbonato de arginina	bicarbonato de arginina (resumen y todo el documento)
-------------------------	---

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de las reivindicaciones 26 – 28 con el documento D2, se concluye que el compuesto definido en ellas presenta las mismas características técnicas esenciales del estado del arte y por lo tanto la reivindicación 1 no es nueva, o carece de novedad.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 29 consiste en el aminoácido básico de cualquiera de las reivindicaciones 26 – 28 en una composición que además comprende uno o más de fuente de ion de calcio, fuente de ion de fosfato, fuente de ion de potasio, fuente de ion de magnesio, fuente de flúor, un saborizante que promueve el flujo de saliva, un humectante poliol; y combinaciones de los mismos (ver capítulo reivindicatorio, pág. 32 del radicado bajo el N° 10-108677).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Composiciones de aminoácido básico	Composiciones en pasta dentífrica (ej. 5)	Composiciones contienen bicarbonato de arginina (resumen y todo el documento)
fuelle de ion de calcio	Pirofosfato de calcio (ej. 5)	Carbonato de calcio (resumen y todo el documento)
fuelle de ion de fosfato	Pirofosfato de calcio (ej. 5)	Álcali metálicos metafosfatos (párr. [0043])
fuelle de ion de potasio	No menciona	Álcali metálicos metafosfatos (párr. [0043])
fuelle de ion de magnesio	No menciona	Álcali metálicos metafosfatos (párr. [0043])
fuelle de flúor	Fluoruro de Sodio (ej. 5)	No menciona
un saborizante que promueve el flujo de saliva	Saborizante (ej. 5)	No menciona
un humectante poliol	Glicerol/sorbitol (ej. 5)	No menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 29, porque divulgan formulaciones de higiene oral que incorporan derivados N-alquil de arginina opcionalmente en combinación con compuestos de fluoruro efectivo, pirofosfato de calcio, un saborizante y un humectante, para inhibir la caries dental (D1: ej. 5 y resumen) y composiciones contienen bicarbonato de arginina, carbonato de calcio, álcalis metálicos (D2: resumen, párr. [0043] y todo el documento).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 29, y las composiciones de D1 consiste en la presencia de un aminoácido básico tipo bicarbonato de arginina y la presencia de iones potasio y magnesio.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 29, y las composiciones de D2 consiste en la presencia de fuente de flúor, saborizante y un humectante.

Sin embargo, el empleo de un aminoácido básico no parece conceder un efecto técnico inesperado o una ventaja a las composiciones de la reivindicación 29 reclamadas en esta

solicitud, ya que no parecen presentar propiedades superiores en comparación con las composiciones del estado de la técnica cercano, teniendo en cuenta que sus componentes son ampliamente utilizados en formulaciones orales

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular como la necesidad de composiciones orales para la sequedad bucal que comprendan un aminoácido como arginina y particularmente aminoácido básico como bicarbonato de arginina, alternativas a las ya conocidas en el arte previo.

Sin embargo, uso del aminoácido bicarbonato de arginina en composiciones orales, ya se encontraba sugerido en D2, que divulga composiciones contienen bicarbonato de arginina, carbonato de calcio, álcalis metálicos (D2: resumen, párr. [0043] y todo el documento).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, habría podido adicionar el bicarbonato de arginina divulgado en D2 en las composiciones reveladas en D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 29 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 29 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 30 – 32 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4477429	26 – 28 29 – 32	Novedad Nivel Inventivo
D2	US2002/0064504	29 – 32	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-16

Elaboró: Nelson Ricardo Velasco Gonzalez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo